

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Illes Balears sobre expediente de investigación.

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 30 de mayo de 2001, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, se anuncia la incoación de un expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial del Estado del siguiente inmueble:

Finca urbana sita en el término municipal de Palma (Mallorca-Illes Balears), calle Rodríguez Arias, número 8, bajos, R. C.: 09207505-DD6890G0001KW.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiendo a aquellas personas que se consideren afectadas por este expediente, y con algún derecho sobre la propiedad y posesión de esta finca urbana, puedan alegar, por escrito, lo que estimen pertinente a sus derechos y acompañen los documentos en que funden sus alegaciones ante la Unidad de Patrimonio del Estado de esta Delegación Especial de Economía y Hacienda (teléfonos 971 21 44 36 y 971 21 44 34), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que concluya el período de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Palma.

Palma, 12 de julio de 2001.—La Delegada especial de Economía y Hacienda, Rosa María Barber Hernández.—44.735.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Anuncio de la Secretaría General Técnica de notificación de propuesta de revocación de la declaración de utilidad pública de diversas asociaciones.

Por el presente anuncio se notifica a las asociaciones que a continuación se relacionan, las cuales no han podido ser notificadas en su último domicilio conocido, que el Ministerio del Interior acuerda propuesta de revocación de la correspondiente declaración de utilidad pública:

Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Menor «Santa María de Lidón», de Castellón de la Plana. Expediente 22986.

Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Colegio «Excelentísima Diputación de Castellón», de Castellón de la Plana. Expediente 19673.

Dichos expedientes se encuentran en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, calle Cea Bermúdez, 35-37, planta baja, de Madrid, para que en el plazo de quince días puedan aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinente o proponer la práctica de las pruebas que consideren necesarias.

Madrid, 9 de julio de 2001.—El Secretario general técnico, Eugenio López Álvarez.—44.607.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Acondicionamiento de la carretera N-630, en Flor de Acebos y Pajares, puntos kilométricos varios. Tramo: Puente de los Fierros-Límite de la provincia con León» (clave 39-O-4660). Sometimiento a información pública de la relación de bienes y derechos afectados, y convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Mediante Resolución de fecha 23 de enero de 2001, el Director general de Carreteras aprueba el proyecto arriba reseñado. Aprobación que, conforme establece el artículo 8 de la vigente Ley 25/1998, de 29 de julio, de Carreteras, lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

Se ordena además a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, a través de un posterior acuerdo de fecha 24 de julio de 2001, que proceda a la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, requiriendo a la Secretaría General que, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (LEF), tramite la oportuna retención de crédito.

Puesto que la actuación prevista en el proyecto está incluida en el «Programa de licitación de obras (1.ª fase) de Conservación y Explotación» y éste, a su vez, se ha de reputar comprendido en el «Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras», es de aplicación el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en cuya virtud se declara urgente la ocupación de los bienes afectados por todas las expropiaciones a que da lugar la ejecución de las obras contenidas en el PAPCA. Todo lo cual implica que la tramitación del expediente se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la LEF, y a los preceptos concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957 (REF). Así, esta Demarcación de Carreteras del Estado, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve:

Primero.—Incoar el correspondiente expediente de expropiación forzosa, en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la LEF.

Segundo.—Someter a información pública durante veinte días hábiles la relación de los bienes y derechos afectados por obras que aquí nos ocupan; la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lena. Período durante el cual podrá cualquier interesado formular alegaciones por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado (plaza de España, número 3, Oviedo), a los solos efectos de subsanar posi-

bles errores que se hayan podido padecer al elaborar la mencionada relación.

Tercero.—Convocar a todos los interesados en el mencionado expediente con el fin de proceder, en dependencias municipales, y durante los días y horas que a continuación se señalan, al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras que anteriormente se mencionan. Señalamiento del que se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Lugar: Ayuntamiento de Lena.

Fecha: 27 de septiembre de 2001.

Horario: De nueve treinta a trece treinta horas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de afectados en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los propietarios que sean desconocidos, y a todos aquellos de los que se ignore su domicilio actual.

Al acto convocado deberán acudir todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí, o representados por persona debidamente autorizada, exhibiendo su documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y los documentos acreditativos de la titularidad; así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles. Si lo desean, los comparecientes podrán hacerse acompañar además, a su costa, de Peritos y Notario.

Para su consulta, los correspondientes planos-parcelarios podrán ser consultados tanto en las dependencias de la propia Demarcación, como en las oficinas de los Ayuntamientos en cuyo término radiquen los bienes afectados; facilitándose además información sobre el expediente expropiatorio a través del teléfono 98 525 12 11 (fax: 98 525 18 33).

Oviedo, 27 de agosto de 2001.—El Jefe de la Demarcación en funciones, Ramón San Martín García.—45.078.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo (Sección de Minas) sobre información pública de admisión definitiva del permiso de investigación.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca, hace saber que ha sido admitido el permiso de investigación número 1.297 «El Cuartillo», titular «Antón Montalvo, Sociedad Limitada», para recurso de la sección c) con una extensión de 70 cuadrículas mineras en el término municipal de Rozalén del Monte y otros (Cuenca).

Cuenca, 10 de agosto de 2001.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—44.716.